



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

INFORME leído por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en la apertura del tercer período de sesiones del XXI Congreso, el 16 de Septiembre de 1912.

CC. DIPUTADOS:

Uno de los principios más trascendentales conquistados por la democracia moderna es el que sanciona la obligación que tienen los gobernantes de dar cuenta periódicamente al pueblo, cuyos destinos rigen, de todos los actos ejecutados en su gestión administrativa, a fin de que se conozca de un modo preciso el estado de la cosa pública, y cada ciudadano en su esfera y la representación popular en la suya, puedan cooperar al logro del ideal que toda colectividad persigue, y que es en definitiva el bienestar y la prosperidad social y personal.

Con positiva satisfacción vengo por primera vez a cumplir con ese sagrado deber que impone al Ejecutivo nuestra Constitución Política; aunque por otra parte lamento no poder presentar ante los ojos de V. H., como lo deseara, un cuadro por todo extremo halagador, pues, en primer lugar, la crisis económica que pesa sobre toda la República, y que naturalmente se ha dejado sentir aquí, aunque en menor escala que en los

demás Estados, fué causa de que no hubieran podido llevarse a cabo más que en parte los proyectos que se tienen para mejorar todos los servicios administrativos, y en segundo lugar, la obra de reconstitución que me propuse realizar desde que fuí elevado al Poder, necesita cimentarse sólidamente, lo cual requiere una labor bien meditada y por lo mismo lenta, ya que es preciso estudiar con detenimiento las necesidades y las aspiraciones del pueblo, para armonizarlas con los medios y con los recursos de que pueda disponerse en lo futuro.

No presentaré, pues, a la consideración de V. H. muchos actos notables en el corto período de que voy a ocuparme, la mayor parte de los cuales conocéis demasiado, porque son el fruto de vuestras mismas labores: de las leyes expedidas por esta Cámara, que siempre se inspiró en el bien público y en el laudable deseo de facilitar la marcha expedita de la máquina gubernamental; cabiéndole al Ejecutivo de mi cargo la satisfacción de haber contribuido a ello, iniciando todas aquellas disposiciones legislativas que ha creído conducentes a los fines que se persiguen.

El Gobierno comprende muy bien que hay todavía muchos huecos en la Administración Pública, los cuales se propone llenar según lo vayan permitiendo las circunstancias; pero también tiene el íntimo convencimiento de haber hecho hasta hoy todo lo que era posible en pro del bienestar y prosperidad del Estado, y seguirá por este camino, con la ayuda eficaz del patriotismo y sabiduría de V. H. hasta conseguir lo que todos anhelamos: ver a Querétaro distinguirse por su cultura y por su sólido progreso.

Para que resalte con mayor claridad la labor

emprendida, informaré, siquiera sea de un modo sucinto, sobre las circunstancias más salientes de cada uno de los ramos de la Administración, a fin de que esta H. Asamblea pueda, en vista de los datos que le muestre, proveer lo que sea más conveniente en orden a los altos propósitos que abriga de procurar el beneficio del Estado.

RELACIONES.

Las relaciones con los Poderes Federales y con los de los Estados de la República continúan cultivándose con las más sinceras muestras de cordialidad, sin que hasta ahora haya habido motivo para que se alteren, y solamente con el Estado de Chihuahua fué necesario suspenderlas por breve tiempo, debido a que se estableció en él un Gobierno que no podía considerarse legal, en virtud de que lo formaba un grupo revolucionario, que se levantó en armas contra los Poderes Federales constituidos legalmente. Pero esta situación, como es bien sabido, terminó hace poco tiempo, volviendo las cosas a su estado normal, y desde luego se reanudaron las relaciones interrumpidas. En cuanto a las interiores entre los Poderes del Estado, se ha mantenido también en ellas la mayor cordialidad, girando cada cual en la órbita de sus atribuciones, y procurando que en todos sus actos reine la armonía que es necesaria para el buen funcionamiento del Poder Público.

Tiempo hacía que en el Estado no tenía representación oficial alguna el comercio extranjero; pero últimamente S. M. el Rey de España tuvo a bien conferir al Señor Dn. Leopoldo Ruiz Ocejo el cargo de Vice-Cónsul Honorario, con jurisdicción en todo el Estado; y habiéndole concedido el exequatur de estilo la Secretaría

de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano, lo presentó personalmente el Señor Ruiz Ocejo al que habla, con fecha once de julio último, entrando desde luego al ejercicio de su importante y delicado encargo.

Entre las cuestiones de límites pendientes aún de arreglo definitivo, están las de los Estados de San Luis Potosí y México con el de Querétaro; y aunque el representante de éste, Lic. Dn. Manuel de la Peña, que desde la Administración anterior desempeñaba ese cargo, adelantó mucho en orden a un acuerdo con la segunda de las Entidades mencionadas, hubieron de suspenderse las pláticas, lo mismo que con el primero, debido a los trastornos públicos de que aquellos han sido teatro y a los cambios de personal en los Gobiernos respectivos. Así es que, aunque el Ejecutivo de mi cargo está animado de los mejores deseos de que se solucionen satisfactoriamente para las partes interesadas las diferencias que entre ellas existen, habrá por lo pronto que esperar la terminación de estos asuntos, hasta que renazcan en los Estados limítrofes el orden y la tranquilidad.

Invitado cortesmente este Gobierno por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para que nombrara un representante en la tercera reunión del Congreso Pedagógico, que se verificará en Jalapa (Veracruz) el 15 de octubre próximo, fué ya designada la persona que ha de concurrir a dicho Congreso en nombre del Estado. Así mismo se designaron en su oportunidad delegados para que representaran a Querétaro, en varias ceremonias organizadas en distintos lugares de la República, para honrar la memoria de los héroes y pro-hombres de México, enviándose las correspondientes ofrendas florales.

A algunas Secretarías de Estado que lo solicitaron, y secundando sus altas miras, se han remitido con toda eficacia noticias estadísticas sobre agricultura, industria, comercio, instrucción pública, vías de comunicación, fomento, hacienda, etc., etc., y se facilitaron los medios necesarios a los Señores Dn. Rafael Vargas e Ingeniero Dn. Francisco Loría, enviados por el Ministerio respectivo para que dieran conferencias sobre ramos agrícolas, con el fin de popularizar los conocimientos de la materia.

GOBERNACION.

El Poder Electoral, que en nuestro sistema político es la fuente de donde emana directa o indirectamente toda autoridad, ha ejercido de un modo regular las funciones que le competen, siéndome muy satisfactorio anunciar a V. H. que en todas las elecciones tanto federales como locales verificadas hasta la fecha, han acudido presurosos los ciudadanos a los comicios con objeto de depositar su voto; y no obstante que los partidos políticos entraron en gran efervescencia, disputándose el triunfo de sus respectivos candidatos, no se alteró absolutamente el orden. Esto pone una vez mas de manifiesto la cultura y el civismo del pueblo queretano.

En el mes de octubre del año próximo pasado, después de verificadas las elecciones primarias con arreglo a la ley de la materia, tuvieron lugar las de Presidente y Vicepresidente de la República, y habiendo obtenido la mayoría del sufragio popular los Señores Dn. Francisco I. Madero y Lic. Dn. José María Pino Suárez para ocupar respectivamente aquellos altos puestos, tomaron posesión de ellos el día seis del siguiente mes de noviembre, acto al cual concurrió en

nombre del Estado una delegación que fué enviada exproreso de esta Capital.

El segundo domingo de diciembre del mismo año, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley electoral del Estado, se efectuaron con todo orden las elecciones de Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de cada una de las Municipalidades en que está dividida esta Entidad Federal, así como las de los Jueces Constitucionales de Paz que habrían de funcionar en el corriente año de 1912. Además se han verificado varias elecciones extraordinarias, para cubrir las vacantes que hubieron de quedar por exoneraciones de algunos Concejales y Jueces de Paz, observándose en cada caso todas las prescripciones de la ley.

En el corriente año, y de conformidad con las nuevas leyes electorales expedidas por el Congreso de la Unión, se efectuaron las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso General y las de cuatro Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, en los Distritos Electorales en que fué dividido el Estado, según el decreto expedido por el Gobierno, con fecha 27 de diciembre del año anterior. Las declaraciones correspondientes de los que resultaron electos fueron hechas respectivamente, en su oportunidad, por las Juntas Electorales de Distrito y por esta H. Legislatura.

En el mes de Julio de este mismo año, conforme a lo determinado en la ley electoral y en la Constitución Política del Estado, se verificaron las elecciones primarias para la renovación de los Colegios Electorales de Municipalidad; y aunque en la del Centro algunas Secciones no pudieron instalarse, quedando por lo mismo sin representación en dicho Colegio, éste se constituyó, nombrando su Mesa Directiva. Las oficinas del Registro Civil siguen mar-

chando con regularidad, habiendo aumentado sensiblemente el número de inscripciones de matrimonios y nacimientos, lo cual indica que los habitantes de esta Entidad Federativa se han penetrado de la importancia que tiene para ellos el fijar de un modo legal el estado civil de las personas y de lo trascendental de esos actos en el orden familiar y social.

Habiéndose notado ciertas deficiencias en las tarifas que regían para el cobro de los derechos correspondientes a este ramo, y que ciertas cuotas no favorecían a las clases desheredadas, el Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le concede la ley número 31, de 6 de mayo de 1893, expidió con fecha 3 de junio del corriente año una nueva tarifa, informada en la mayor equidad, de modo que todas las clases sociales pudieran sin sacrificio legalizar los actos de la vida civil. El resultado ha sido satisfactorio, porque con el aumento de inscripciones de que se habló antes, ha habido también un aumento en los recursos de los Municipios, a los cuales están destinados los ingresos de este ramo.

Se ha procurado que los empleados que sirven en todas las oficinas reúnan los requisitos necesarios de honradez, aptitud y laboriosidad, a fin de que coadyuven cada uno en su esfera a los propósitos que tiene el Gobierno de crear una administración idónea; estando resuelto el mismo a poner el remedio que corresponda cuando los servidores del Estado no cumplan satisfactoriamente con sus obligaciones. Sobre este particular debo decir que, con la nueva orientación que han tomado en el país los asuntos interiores, algunas autoridades políticas troppezaron frecuentemente en su marcha con graves dificultades, por falta de acuerdo entre ellas y sus gobernados; pero en cada caso se procuró allanar-

las con prudencia, poniendo al frente de los puestos públicos personas honradas y que gozaran de las simpatías del pueblo.

Para evitar hasta donde sea posible el desarrollo de la perniciosa enfermedad de la viruela, no ha cesado de ministrarse la vacuna, en toda la comprensión del Estado, pues como se declaró obligatoria desde hace mucho tiempo esa medida preventiva, se aplica con suma eficacia, aun contra la voluntad de los interesados; habiendo decrecido grandemente los efectos de aquel funesto mal.

Por fortuna el estado de la salubridad pública es bastante satisfactorio, no solo en la Capital, sino en todas las demás poblaciones del Estado, pues no ha habido ninguna epidemia propiamente dicha. Por su parte el Consejo Superior del ramo toma cuantas medidas juzga convenientes para evitar la propagación de las enfermedades contagiosas, y a ese efecto el encargado del irrigador desinfectante actúa con suma eficacia en los lugares donde se dan casos que pudieran ser nocivos a la sociedad.

El Cuerpo del mismo nombre de la Capital de la República, considerando peligroso el uso del fósforo blanco en la fabricación de cerillas, promovió lo conducente para que se prohibieran en el Distrito Federal la introducción, elaboración y venta de los productos que contuvieran aquella substancia, como en efecto se hizo por medio de una ley expedida por el Congreso General. Por su parte V. H., secundando las miras de aquel, decretó la misma prohibición, para evitar en el Estado los males que señaló el Consejo de México.

Por conducto de la Junta Vergara y de Caridad, de la que es Presidente nato el que habla, contribuye el Gobierno con los recursos que

le es dable al sostenimiento y mejora del Hospital Civil y del Hospicio Vergara establecidos en esta ciudad; y aunque hay algunas deficiencias en el servicio de esos asilos, se procura corregirlas dentro de las posibilidades del Erario y de los fondos particulares de la citada Junta.

Tenemos que lamentar un siniestro que ha perjudicado grandemente a la Institución de que me vengo ocupando, y es el incendio que sufrieron hace poco los talleres del Hospicio, el cual destruyó casi en su totalidad los departamentos donde aquellos estaban instalados, así como la maquinaria existente allí; y si es cierto que el arrendatario había asegurado ambas cosas por veinte mil pesos, la liquidación de la póliza probablemente no cubrirá el valor de lo destruido. Por fortuna no hubo desgracias personales, y pudo localizarse el fuego para que no invadiera el edificio contiguo donde están los asilados.

Otro lamentable suceso, acaecido el día 30 de junio, consternó a la sociedad. A consecuencia de las copiosas lluvias que cayeron en la región oriental del Estado, se desbordó el río que pasa por esta Capital, inundando y destruyendo las casas de algunos pobres que vivían en la ribera, los cuales quedaron sin hogar. Algunas personas caritativas les impartieron de pronto sus auxilios, y la Junta de Navidad acordó inmediatamente constituirse en Junta de socorros, destinando a ellos parte de sus fondos y las cantidades que como donativos enviaron el Gobierno General y las Juntas formadas con ese objeto en la Capital de la República.

Cada uno de los miembros de la misma Junta de Navidad se impuso la obligación, de dirigir personalmente las obras acordadas para la reconstrucción de las casas que se destruyeron, y pronto se dará término a esta empresa. Además

de ese beneficio, se distribuyó dinero efectivo entre las personas que sufrieron pérdidas de muebles y otros efectos de uso doméstico.

En materia de Legislación V. H. ha expedido durante el primer año de su ejercicio, treinta y seis leyes, de las cuales hago la referencia correspondiente al tratar de cada uno de los ramos sobre los cuales informo. Por lo que hace a los decretos, que fueron ochenta y siete, merece hacerse especial mención del número 16, que declaró Benemérito del Estado al Sr. Lic. Dn. Francisco León de la Barra; del número 22, que reglamenta el régimen interior de la Secretaría del Congreso y Contaduría de Glosa; del número 36, que faculta al Ejecutivo para arreglar el pago de la pensión de herencias con el albacea de la testamentaria del Sr. Dn. Trinidad Rivera; del número 40, que revalida los actos y contratos que se han hecho constar en el protocolo del Ayuntamiento de San Juan del Río, por el Juez de Primera Instancia de la misma población y del número 69, que autoriza a la Lotería de la Beneficencia del Estado para que tome por base, en el cómputo de la totalidad de los premios, el cincuenta y cinco por ciento del valor de los billetes que emita. Para terminar vuestros importantes trabajos hicisteis la declaratoria de Senadores propietario y suplente, cargos para los cuales resultaron electos los Señores Licenciado Francisco León de la Barra y Dr. Manuel Gutiérrez Zavala, respectivamente.

JUSTICIA.

Este ramo que es uno de los que deben atenderse con más eficacia, porque es la salvaguardia de la vida, del honor y de los intereses de los asociados, preocupa grandemente al Gobier-

no, y sin invadir la independencia del Poder Judicial, ha estado velando dentro de sus facultades, por que se imparta pronta y cumplida justicia y por que la organización de los tribunales del Estado, responda a las necesidades de los que tienen que ocurrir a ellos, y constituya una positiva garantía del orden social.

A ese efecto, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido la honra de iniciar algunas leyes de la materia y la reforma de otras, a fin de mejorar este ramo, y V. H. tuvo a bien expedir la número 4 que modifica el artículo 68 del Código Civil vigente; la número 8 que faculta al Ejecutivo para determinar la forma en que los reos sentenciados a prisión han de extinguir su condena; la número 9, que aclara las disposiciones del artículo 227 del Código Penal, y la número 33, que buscando el mejor servicio público, suprimió el Juzgado Menor de Cadereyta y dos de la misma categoría de esta Capital, creando en cambio para esta última dos Juzgados Constitucionales de Paz, con competencia para conocer de los negocios civiles de menor cuantía y de los delitos de poca entidad. Por esta misma ley se eliminó el requisito que tenían los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, de ser precisamente Abogados o Escribanos, pues se tropezaba con muchas dificultades para encontrar profesores que sirvieran esos cargos. En virtud de esa disposición, el Gobierno ha expedido ya varios nombramientos de Secretarios en favor de individuos que carecen de título, pero que tienen las aptitudes necesarias para desempeñar con acierto sus funciones.

Con motivo de la renovación de los Poderes Públicos, hubo, como era de esperarse, un cambio casi completo en el personal de los Juzgados, y para proveer a los puestos respectivos tropezó

esta Cámara con grandes dificultades, ya por el poco número de Abogados que pudieran desempeñar esos puestos, ya por lo reducido del sueldo de que antes disfrutaban. Hoy parece que va solucionándose el conflicto, debido al aumento que en la retribución de los funcionarios mencionados se sirvió aceptar esta R. Asamblea, cuando aprobó el presupuesto general de egresos que el Ejecutivo sujetó a su consideración.

A instancias del Gobierno, el Tribunal designó a uno de sus miembros para que visitara algunos de los Juzgados del Estado que no marchaban como se debe. El funcionario aludido rindió el informe correspondiente, haciendo notar en él las deficiencias que había necesidad de corregir, y como consecuencia de ello el Ejecutivo de mi cargo presentó a V. H. importantes iniciativas, que espera sean estudiadas y discutidas por esta Cámara en el período de sesiones que hoy se inaugura.

En su oportunidad se han hecho por el Congreso los nombramientos de Ministros Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el Colegio Electoral respectivo hizo la designación de los dos Jueces Constitucionales de Paz de la Municipalidad del Centro de este Distrito, creados recientemente, los cuales están funcionando sin tropiezo alguno.

En cuanto al movimiento de negocios habido en el Tribunal y Juzgados inferiores, hasta el 30 de junio anterior, puede resumirse en las siguientes cifras: En el Tribunal pleno y sus Salas entraron 74 negocios civiles, de los cuales fueron despachados 11; subieron 535 causas criminales, quedando terminadas 519. En los Juzgados de Primera Instancia de todo el Estado se promovieron 937 negocios civiles, y fueron

concluidos 240; se incoaron 1,192 procesos, terminándose 649. En los Juzgados Menores, incluso el de Cadereyta que se suprimió después, hubo una entrada de 1,493 asuntos civiles y una salida de 949, y 921 causas de entrada, por 837 de salida.

Este rezago de negocios se debe en parte a que por falta de una ley de suplencias, adecuada a la organización de nuestros tribunales, hay jueces que tienen que despachar dos o tres oficinas, lo cual es a veces imposible; y esto hace ver la necesidad de proveer lo que sea más conveniente acerca de la iniciativa que sobre el particular hizo el Gobierno a este H. Congreso.

INSTRUCCION PUBLICA.

Convencido de que el ramo de Instrucción Pública es uno de los más importantes, porque en él están vinculadas la prosperidad y grandeza de los pueblos, me propuse desde que entré a regir los destinos del Estado, como lo ofrecí en mi programa, consagrarle todos mis esfuerzos, procurando difundir ampliamente la enseñanza y hacer más eficiente la que se imparte en todos los establecimientos de educación. El tiempo relativamente corto que llevo de estar desempeñando la Primera Magistratura del Estado, no me ha permitido desarrollar el plan que es indispensable para obtener los resultados apetecidos; pero se ha hecho bastante en esta materia, como se verá por los siguientes datos.

Se había nombrado por el anterior Gobierno una comisión de competentes Catedráticos del Colegio Civil para que formularan un plan de estudios preparatorios y profesionales que respondiese a las exigencias de la moderna cultura, pues el que regía antes era demasiado enciclopédico, poniendo a los alumnos en la imposibi-

lidad de aprender sólidamente las materias que cursaban. La comisión estudió el asunto con laudable empeño, y como resultado de sus labores presentó el proyecto que, modificado por una junta especial nombrada por el Gobierno de mi cargo, tuve la honra de iniciar ante esta H. Cámara, que se sirvió aprobarlo con ligeras variaciones, expidiendo la ley número 7, de 11 de marzo del presente año.

Poco tiempo después, y en ejercicio de las facultades conferidas al Ejecutivo por la misma ley, se expidió el reglamento correspondiente y el económico de la Junta de Colegio, en los cuales se ha procurado establecer con toda claridad y de un modo preciso las obligaciones de profesores y alumnos, así como regularizar el régimen interior del Colegio, en orden al adelanto y moralización de la juventud estudiosa. Además, en la ley de que se ha hablado antes, se creó un nuevo curso de Estereotomía, Carpintería y Estructuras de Hierro.

En el establecimiento de que se trata hubo un total de 279 inscripciones, verificándose 189 exámenes, en los cuales solamente cuatro alumnos resultaron reprobados; lo cual demuestra que fué bastante bueno el aprovechamiento en ese plantel, con relación al número de sustentantes.

Por la ley de 26 de enero del corriente año, el Gobierno, en uso de sus facultades, reformó algunos artículos de la Ley Orgánica de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, distribuyendo en los cinco años de estudios las materias correspondientes al primer grupo que señala la ley relativa.

Durante el período que comprende este informe se han expedido dos títulos profesionales

de Abogado, dos de Ingeniero y uno de Profesora de Instrucción Primaria.

El Gobierno, como se dijo antes, se preocupa grandemente por la difusión de la enseñanza, porque está penetrado de la idea de que es la base de todo progreso social, y en ese concepto ha estado procurando mejorar las condiciones de los establecimientos en que se imparte la instrucción primaria e instalar otros en los puntos que se ha considerado conveniente. Así pues, se acordó la apertura de una escuela nocturna para adultos en la Congregación de la Magdalena, Municipalidad de Tequisquiapan, del Distrito de San Juan del Río, dotándola de los útiles y alumbrado necesarios; de otra escuela de niños en Sombrerete, Distrito de Cadereyta, proveyéndola también de material escolar; de otra en Pescola, fracción perteneciente al Distrito de Jalpan, para niños de ambos sexos, y por último, de una escuela de niños en el cuadrante Suroeste de esta Ciudad, en atención a que la asistencia a la escuela primaria que depende de la Normal había aumentado de un modo notable, y el local resultaba insuficiente.

Algunos vecinos de Hércules han establecido en esa población una Academia de Pintura, y el Gobierno deseoso de cooperar a su sostenimiento, para que los obreros en sus horas de descanso se alejen de los centros del vicio, les está proporcionando el alumbrado eléctrico que necesita el local donde se instaló la mencionada Academia.

La Escuela Nocturna para obreros, que dirige el Sr. Pbro. Don Ignacio M. Loyola, aunque independiente de la Dirección del Ramo, está subvencionada por el Gobierno, el cual no hace mucho tiempo la dotó de algunos instrumen-